

MENDOZA, 19 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 24758/2023, en las que Secretaría Académica propone rectificar el contenido de la Resolución N° 518/2023 dictada por el Decanato de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución se otorgó como asignatura electiva, el "Taller de Arquitectura Feminista: Proyectar desde una perspectiva de género" a varios alumnos de la carrera de Arquitectura.

Que en Nota N°154737/2023, Dirección Alumnos de Grado informa que la alumna, Daiana Sofía CAPPONI, ya tiene acreditada en SIU GUARANI, la mencionada asignatura electiva otorgada por Resolución N° 246/2023-FI.

Que por lo expuesto corresponde rectificar el contenido de la Resolución N° 518/2023-FI, en lo que se refiere a la nómina de alumnos que se les otorga la citada equivalencia.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, parcialmente el contenido de la Resolución N° 518/2023-FI, en lo que se refiere a la nómina de alumnos a los que se les otorga la equivalencia por acreditación asignatura electiva el "Taller de Arquitectura Feminista: Proyectar desde una Perspectiva de Género" según el siguiente detalle:

DONCE DICE:

- ARAUJO, Mara Ailen DNI: 40.688.910
- BAZÁN, Eugenia Mariel DNI: 42.167.533
- CAPPONI, Daiana Sofía DNI: 41.701.663
- MARTÍN, María Agustina DNI: 41.816.111
- PIDAL GAITAN, Sebastián Alejandro DNI: 41.699.506


DEBE DECIR:

- ARAUJO, Mara Ailen DNI: 40.688.910
- BAZÁN, Eugenia Mariel DNI: 42.167.533
- MARTÍN, María Agustina DNI: 41.816.111
- PIDAL GAITAN, Sebastián Alejandro DNI: 41.699.506

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 668/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA